

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 1.595/2022

Por Resolución nº 2022/743 la Sra. Alcaldesa, con fecha 6 de mayo de 2022, resolvió sobre el siguiente asunto:

"Recibido auto dictado por la Ilma. Sra. Juez Encargada del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de don Luis Asenjo Planelles y doña Sonia Ramírez López y la prestación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y

47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre (BOE nº 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 28 de mayo de 2022, en la Finca conocida como " El Harinero" de Montoro (Córdoba), en la Concejal de esta Corporación doña María Dolores Amo Camino.

SEGUNDO. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 9 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.